



**MANEKI
NEKO®**

brand's fortune

BASES DEL SORTEO "Black Friday 2019"

Saba Aparcamientos, S.A., con número de identificación fiscal: A08197931 y situado en Avenida Parc Logistic, 22-26, 08040 - (Barcelona), organiza una promoción denominada "Black Friday 2019" (en adelante "la promoción") con la finalidad de potenciar sus perfiles oficiales en las redes sociales y aumentar el tráfico web.

Participantes

Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas mayores de edad que residan en algún punto del territorio nacional de España y tengan una cuenta en las redes sociales donde se comparte la promoción y estén registrados en www.saba.es.

Mecánica de la promoción

Para poder participar en la promoción y optar al premio, los participantes deberán ser fans de la página Saba en Facebook, y haber realizado una compra de cualquier producto en la web www.saba.es durante el día 29 de noviembre.

Los 10 primeros que realicen esta acción ganarán un producto idéntico al que han adquirido con las mismas condiciones, duración de días e importe máximo, para estacionar en el mismo parking o en otro de la red nacional de Saba, exceptuando parkings de aeropuertos, L'illa Diagonal y Cosmocaixa. El producto gratuito no podrá exceder de días ni de importe del producto adquirido.

Los envíos de producto sólo se envían dentro del territorio nacional.

Período de concurso

La promoción será válida desde las 00:00 hasta las 23:59 del 29 de noviembre de 2019.

Determinación del ganador y premio

Durante el día 29 se determinará los ganadores por riguroso orden de compra en la página web. Se contactará a los ganadores a través del mail facilitado en el momento del registro, obligatorio para poder hacer la compra. Los 10 primeros según el orden horario de compra del día 29, recibirán un mail con la información del premio.

Requisitos

El único requisito para ganar el premio es estar entre los 10 primeros en haber realizado una compra de cualquier producto en la web www.saba.es durante todo el día 29 de noviembre de 2019.

Propiedad intelectual y Derecho imagen

Por el mero hecho de participar, el concursante manifiesta ser el autor del comentario, o el titular legítimo de los derechos morales y de propiedad intelectual de los contenidos por haber obtenido, en su caso, la cesión de dichos derechos por parte de la persona titular de los mismos, incluyendo a título enunciativo, pero no limitativo, los derechos de reproducción, distribución, transformación, explotación publicitaria y comercial, exhibición y comunicación pública.

En tal condición, el concursante, por el mero hecho de participar en la promoción e insertar un comentario, una fotografía o un vídeo autoriza, desde este preciso instante a Saba Aparcamientos, S.A. al uso del comentario, la imagen o el vídeo, su exhibición y al uso del nombre del participante en sus redes sociales y web.

El concursante no deberá publicar comentarios, fotografías o vídeos que atenten o sean susceptibles de atentar contra la moral, la ética, el buen gusto o el decoro, ni que infrinjan, violen o conculquen los derechos de propiedad intelectual o industrial, o el derecho a la propia imagen de terceras personas, y debemos advertirle de las consecuencias y responsabilidades en las que puede incurrir si realiza un uso ilícito o fraudulento de las mismas.

Saba Aparcamientos, S.A. actuará de inmediato ante una denuncia o una sospecha de que puedan estar produciéndose infracciones de los derechos de propiedad intelectual, vulneraciones al derecho a la propia imagen de personas que aparezcan involuntariamente o sin su autorización, o ante cualquier contenido que pueda considerarse inadecuado y procederá a eliminarlo inmediatamente, pudiendo solicitar el bloqueo permanente del usuario infractor.

Protección de datos

Se informa a los participantes de que los datos de carácter personal que faciliten en virtud de este sorteo o de aquellos que pudiera proporcionar con posterioridad serán tratados para llevar a cabo el sorteo. La base jurídica de dicho tratamiento de datos es el consentimiento.

El hecho de participar en el Sorteo implica el consentimiento de los Participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en redes sociales, fotografías, publicaciones y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales

que el Organizador desee hacer con relación al Sorteo Promocional, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al Participante.

Los datos facilitados, una vez transcurrido el sorteo, serán conservados durante todo el tiempo de vigencia del Contrato, bloqueándose posteriormente en la medida que pudieran resultar necesarios para atender a potenciales reclamaciones derivadas del sorteo. Los datos facilitados por los concursantes no serán objeto de cesión a ningún tercero, excepto en aquellos supuestos en los que resulte legalmente necesario.

SABA ha nombrado un DPO de conformidad con lo establecido en el nuevo Reglamento de Protección de Datos. EL PROVEEDOR y sus representantes pueden contactar con el DPO de SABA por escrito mediante carta remitida por correo postal dirigida al Delegado de Protección de Datos del Grupo Saba, en la Av. Del Parc Logístic 22-26, 08040 de Barcelona (Att. DPO), o la siguiente dirección de correo electrónico dpo.saba.es@saba.eu.

En caso de que los participantes deseen ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en aquellos supuestos que sea posible, oposición o limitación del tratamiento, podrán hacerlo adjuntando una copia de un documento acreditativo de su identidad a dpo.saba.es@saba.eu, o bien por correo postal dirigido a SABA en la Av. del Parc Logístic, 22-26, 08040 de Barcelona.

Asimismo, los participantes son informados de que pueden presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

No vinculación

Ni Facebook, ni Twitter patrocinan, avalan o administran de modo alguno ninguna de las promociones de Saba Infraestructuras S.A., ni están asociados a ninguna de ellas ni se hace responsable de cualquier promoción de la empresa.

Causas de descalificación de un participante de la promoción

Este sorteo se organiza con la pretensión de incentivar y fomentar la participación de todos los concursantes en condiciones de igualdad y con estricto respeto al principio general de la Buena Fe. Por ese motivo, Saba Aparcamientos S.A. excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz, inadecuada, falaz o impropia, emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos, o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

En caso de que cualquiera de las anteriores irregularidades, o cualesquiera otras, se detecten con posteriori dada la entrega efectiva de alguno de los premios, Saba Aparcamientos, S.A. se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

Aceptación de las bases

La participación en el sorteo implica la aceptación de las presentes bases por los interesados. El incumplimiento de las mismas por parte del participante le inhabilitará para el concurso.

Si necesita cualquier ayuda en este sentido, por favor, no dude en contactarnos.